



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.569 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 31 de Diciembre del 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Raquel de las Mercedes Romo Figueroa.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **RAQUEL DE LAS MERCEDES ROMO FIGUEROA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en Avda.
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "**APOYO ADMINISTRATIVO Y RADIO CONTROL EN EL PROGRAMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 231.555.-** (Doscientos treinta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero de 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 4569.2010 Raquel Romo Figueroa.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / OJE / SEC / JUR / pfc.